

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 1229

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica del aumento de capital, fijación del capital autorizado, reforma de estatutos de la compañía LA CUADRA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCIÓN otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de abril del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Jurídico de Compañias, mediante Memorando No. DJC.00.891 de 18 de mayo del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía LA CUADRA COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCIÓN en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 MAYO 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

FBS/ACP

2000

Con esta fecha queda ~~invalida~~ la presente Resolución, bajo el N° 3242 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de AGOSTO del 2000



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYSON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO